

JOSÉ MALVAR CONSTRUCCIONES, S. A.

Por la presente, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad, que se celebrará en el domicilio social de la sociedad, el próximo día 28 de diciembre de 2001, a las doce horas, en primera convocatoria y, a la misma hora del día siguiente, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Reelección de los Auditores de cuentas de la sociedad y de su grupo consolidado.

Segundo.—Delegación de facultades.

A partir de esta convocatoria y, de acuerdo con el artículo 112 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, cualquier accionista podrá obtener o solicitar el envío, de forma gratuita, de la información que estimen precisa acerca de los asuntos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general.

Pontevedra, 13 de diciembre de 2001.—El Administrador único.—61.193.

KANSAS CAR, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

AUTO CATALA, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

En relación con la fusión por absorción de «Auto Catala, S. A.», sociedad unipersonal, y «Kansas Car, S. A.», sociedad unipersonal, se hace constar que en los anuncios publicados en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» los días 16, 19 y 20 de noviembre de 2001, se consignó por error como fecha de efectos contables de la fusión la de 1 de enero de 2001, siendo la correcta la fecha de presentación en el Registro Mercantil de la escritura de fusión tal y como fue acordada por los respectivos accionistas únicos el día 15 de noviembre de 2001.

Madrid, 21 de noviembre de 2001.—Por la sociedad «Kansas Car, S. A.», sociedad unipersonal, el Administrador único.—Por la sociedad «Auto Catala, S. A.», sociedad unipersonal, el Presidente del Consejo de Administración.—61.185.

LLORENTE BUS, S. L. (Sociedad absorbente)

JUAN ALCARAZ, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de las sociedades «Llorente Bus, Sociedad Limitada», y «Juan Alcaraz, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, celebradas el 20 de noviembre de 2001, han aprobado, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por la primera de la segunda con la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de su patrimonio a la sociedad absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los señores socios, accionistas y acreedores de ambas sociedades, según el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión correspondientes a las sociedades indicadas, así como el derecho de los acreedores que estén en el caso del artículo 243 de la Ley de Socie-

dades Anónimas, en relación con el artículo 166 de la misma, de oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión.

Madrid, 22 de noviembre de 2001.—Los órganos de administración de «Llorente Bus, Sociedad Limitada», y «Juan Alcaraz, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal.—60.790. 1.ª 14-12-2001

MADERAS Y PAPEL, S. A.

Convocatoria de Junta general ordinaria y extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta, que tendrá lugar, en el domicilio social, el próximo día, 29 del corriente, a las doce treinta horas, y el día 31, a las doce treinta horas, en segunda convocatoria.

Orden del día

Primero.—Censura de la gestión social, aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y resolución sobre la aplicación del resultado relativo al ejercicio 2000.

Segundo.—Reducción del capital a cero, y simultánea ampliación por encima del mínimo legal.

Tercero.—Modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Los accionistas podrán examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de las modificaciones propuestas, y el informe sobre las mismas, y solicitar y obtener copia gratuita de los mismos.

El Astillero, 13 de diciembre de 2001.—El Consejo de Administración.—61.202.

MILLAKA, SOCIEDAD ANÓNIMA

La Junta general universal de la sociedad mercantil «Millaka, Sociedad Anónima», domiciliada en calle Izaga, número 11, de Irún, celebrada el día 30 de octubre de 2001, acordó la disolución de la sociedad y el nombramiento de Liquidador en la persona de don Xabier Olaizola Zubillaga.

Irún, 12 de diciembre de 2001.—El Administrador solidario.—61.139.

MONTES DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE RONDA, CÁDIZ, ALMERÍA, MÁLAGA Y ANTEQUERA (UNICAJA)

Décima emisión de deuda subordinada

Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (UNICAJA), con domicilio social en Málaga, avenida de Andalucía, números 10 y 12, y código de identificación fiscal G-29498086, va a poner en circulación obligaciones subordinadas de acuerdo con la legislación vigente, con las siguientes características:

Importe del empréstito: El importe global de la emisión es de hasta sesenta millones de euros.

Denominación: La emisión se denominará «Subordinadas Unicaja Décima Emisión».

Características de los valores: Se pondrán en circulación doscientas mil obligaciones subordinadas, representadas por títulos al portador, en serie única, de trescientos euros de valor nominal cada una, numeradas de la 1 a la 200.000. La entidad emisora podrá agrupar en títulos múltiples variables los correspondientes a cada suscriptor.

Tipo de emisión: Las obligaciones se emitirán a la par, esto es, trescientos euros nominales por obligación, libre de todo tipo de comisiones y gastos para el suscriptor.

Tipo de interés: El tipo de interés nominal bruto anual de las obligaciones será variable anualmente.

El primer año, es decir, durante el período que se inicia el 14 de diciembre de 2001 y finaliza el 13 de diciembre de 2002, el tipo de interés aplicable a la emisión será del 3 por 100.

El tipo aplicable en cada uno de los siguientes períodos anuales (que se iniciarán el día 14 de diciembre de cada año y finalizará el día 13 de diciembre del año siguiente), se determinará mediante la adición de 0,50 puntos al tipo de referencia constituido por el Tipo de Interés Medio de Operaciones Pasivas de las Cajas de Ahorros Confederadas, publicado por la Confederación Española de Cajas de Ahorros en el «Boletín Estadístico del Banco de España» correspondiente al mes de octubre anterior al comienzo del período anual al que deba aplicarse.

El tipo de interés nominal obtenido no tendrá ningún límite máximo o mínimo en su aplicación.

Si por cualquier circunstancia, hoy imprevisible, no pudiera aplicarse el tipo de referencia indicado, con carácter sustitutivo el tipo de interés nominal bruto anual vendrá determinado por el que resulte publicado en el «Boletín Estadístico del Banco de España» como tipo de interés medio ponderado de las Letras del Tesoro, con amortización a un año, correspondiente al mes de octubre anterior al comienzo del período anual al que deba aplicarse, disminuido en 0,5 puntos, sin que este tipo de interés nominal bruto anual determinado con carácter sustitutivo pueda exceder del tipo Euribor a doce meses, publicado en ese mismo mes de octubre en el «Boletín Estadístico del Banco de España».

De no publicarse los índices anteriores, será de aplicación el tipo de interés aplicado en el pago del último cupón, hasta la nueva aplicación de cualquiera de los índices reseñados.

El tipo de referencia y el tipo de interés nominal que resulte para cada período anual se harán públicos oportunamente por Unicaja para conocimiento de los tenedores de los títulos, en los tabloneros de anuncios de las sucursales de la entidad, con quince días de antelación al comienzo del período de devengo.

El tipo de interés se hará efectivo por trimestres vencidos, los días 13 de marzo, 13 de junio, 13 de septiembre y 13 de diciembre de cada uno de los años de vida de la emisión, siendo el primer cupón a pagar el correspondiente al vencimiento de 13 de marzo de 2002.

A las obligaciones suscritas en el período de suscripción, se les abonará, en el vencimiento correspondiente al día 13 de marzo de 2002, la parte proporcional de intereses desde la fecha en que fueron formalizadas, atendiendo al número de días transcurridos desde el día siguiente al de desembolso hasta el referido vencimiento de cupón.

Suscripción: La emisión llevará fecha de 13 de diciembre de 2001. La suscripción de las obligaciones se efectuará mediante el sistema de ventanilla abierta hasta la total colocación de la emisión o, en todo caso, hasta el 13 de marzo de 2002, quedando reducida la emisión y contraído su importe, de no haberse cubierto en su totalidad, al valor nominal de las obligaciones colocadas en la expresada fecha.

Amortización: La devolución del principal de las obligaciones subordinadas se realizará en un sólo pago, el día 13 de diciembre de 2007, no existiendo posibilidad de amortización anticipada por parte del emisor ni del suscriptor.

Garantías y condición subordinada: La emisión está garantizada por la responsabilidad patrimonial universal de la Caja con arreglo a derecho. Las obligaciones de la presente emisión tendrán la consideración de subordinadas respecto de las obligaciones generales de Unicaja, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7, apartado 1, de la Ley 13/1985, de 25 de mayo, sobre Coeficientes de inversión, recursos propios y obligaciones de información de los intermediarios financieros, según nueva redacción establecida por la Ley 13/1992, de 1 de junio, de Recursos propios y supervisión en base consolidada de las entidades financieras; los artículos 20 y 22 del Real Decreto 1343/1992, de 6 de noviembre, por el que se desarrolla la mencionada Ley 13/1992 y redactado conforme al Real